No vendáis oro por oro si no se trata de cantidades idénticas, ni valoréis un tipo más que otro. No vendáis plata por plata si no se trata de cantidades idénticas, ni valoréis un tipo más que otro. Tampoco los vendáis de forma aplazada (tomando su precio en efectivo y aplazando la cantidad objeto de la venta).

De Abu Said Al-Judri, que Al-lah esté complacido con él, que el Mensajero de Al-lah dijo: “No vendáis oro por oro si no se trata de cantidades idénticas, ni valoréis un tipo más que otro. No vendáis plata por plata si no se trata de cantidades idénticas, ni valoréis un tipo más que otro. Tampoco los vendáis de forma aplazada (tomando su precio en efectivo y aplazando la cantidad objeto de la venta)”. En otra versión: “Solamente se pueden vender cuando la cantidad y su precio contante y sonante se traspasan de una mano a otra”. En otra versión: “Solamente se pueden vender por cantidades del mismo peso y del mismo tipo, en igualdad y proporcionalidad”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Muslim - Registrado por Al-Bujari y Muslim]

En este noble hadiz, el Mensajero, Al-lah le bendiga y le dé paz, prohíbe la usura en sus dos formas: el incremento o interés injustificado en el precio de un producto (ribaa al-fadl) y el aplazamiento del producto cuya venta se ha ejecutado (riba anasi’a). Por lo tanto, prohíbe la venta de oro por oro, haya sido trabajado o no, a no ser que sea por cantidades idéntica y que su precio contante y su cantidad se traspasen de una mano a otra en el mismo lugar de la venta, ya que no está permitido vender una cantidad aplazada y tomar su precio en el acto de venta. De igual modo, prohíbe la venta de plata por plata, haya sido trabajada o no, a no ser que sea por cantidades idéntica y que su precio contante y su cantidad se traspasen de una mano a otra en el mismo lugar de la venta, ya que no está permitido vender una cantidad aplazada y tomar su precio en el acto de venta. Así pues, no está permitido aumentar la cantidad de un tipo más que otro, ni que se dispersen la parte comparadora y vendedora antes de la ejecución de la compraventa, esto es, antes de la entrega en mano del precio y la cantidad vendida de este producto.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/6087